COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 55/2018 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA LA DIRMAT"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2018** para la **"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA LA DIRMAT",** convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **CHRISTIAN ARIEL CORONEL ROJAS, FINPASA S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A, THE HOME DEPOT S.A. y JUAN RODRIGUEZ**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **25 de octubre del 2018,** a las 10:15 hs., en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 88/2018 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°55/2018 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA LA DIRMAT"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	**PINTUPAR S.R.L.**	**Gs. 128.375.000.-**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	**COVA de Juan Rodríguez**	**Gs. 121.686.025.-**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	**FERRETERIA PILAR de Víctor Mendoza**	**Gs. 122.070.000.-**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	**COLTEC de Domingo Gastón**	**Gs. 127.345.000.-**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor
3. luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de lasdocumentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERRETERIA PILAR de Víctor Mendoza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COLTEC de Domingo Gastón	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no hay errores aritméticos.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentada por las firmas comerciales: ***PINTUPAR S.R.L., COVA de Juan Rodríguez, FERRETERIA PILAR de Víctor Mendoza y COLTEC de Domingo Gastón***; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y AGRUPAMIENTO

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y que dentro de la Carta de Invitación del presente proceso, se solicita la presentación de todas las muestras de los bienes; y atendiendo lo establecido en el inciso"2"del Artículo 61 del Decreto 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a comparar las ofertas conforme al criterio de evaluación y calificación de las muestras, seguidamente aagruparlas en orden numérico de menor a mayor.Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez	Gs. 121.686.025.-
2	FERRETERIA PILAR de Víctor Mendoza	Gs. 112.070.000.-
3	COLTEC de Domingo Gastón	Gs. 127.345.000.-
4	PINTUPAR S.R.L.	Gs. 128.375.000.-

Todas las empresas presentan sus muestras de las cuales se procede a desestimar la oferta de la empresa ***COLTEC de Domingo Gastón***, atendiendo que para el ítem N° 3 (pintura anti óxido de 18 Lts.) presenta de 3.6 Lts., seguidamente se verifica que las muestras respectivas de las empresas ***COVA de Juan Rodríguez, FERRETERIA PILAR de Víctor Mendoza y PINTUPAR S.R.L.***, CUMPLEN con la evaluación de las mismas.

3.1. Del Agrupamiento y conforme a la clasificación de las ofertas se verifica que:

- La empresa ***COVA de Juan Rodríguez***, cuenta con la mejor oferta evaluada para el presente proceso y será analizada a continuación.

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando que la Empresa PINTUPAR S.R.L. presentó su Certificado de Origen Nacional para el ítem N° 2 "Pintura Sintética de 3,6 litros" y según lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procedió a solicitar el Certificado de Origen Nacional por Notas de la UOC N° 837 y 846 a las empresas COVA de Juan Rodríguez y FERRETERÍA PILAR de Víctor Mendoza.

Llegada la fecha y hora para la presentación de lo solicitado, ninguna de las empresas presentaron el Certificado de Origen Nacional, por lo que considerando que las firmas mencionadas más arriba no presentan el respectivo certificado de Origen Nacional y que entre las documentaciones presentadas por el oferente PINTUPAR S.R.L., este si presenta el *Certificado de Origen Nacional*, motivo por el cual se procede a aplicar el Margen de Preferencia en el presente llamado conforme el siguiente detalle:

		PINTUPAR S.R.L			COVA de Juan Rodríguez			Ferretería Pilar de Víctor Mendoza		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio unitario + 20%**	**Precio total + 20%**	**Precio unitario**	**Precio unitario + 20%**	**Precio total + 20%**
1	Tiner de 5 litros	185	55.000	10.175.000	44.400	44.400	8.214.000	55.000	55.000	10.175.000
2	Pintura sintetica de 3,6 litros	1.220	75.000	91.500.000	71.925	86.310	105.298.200	71.000	85.200	103.944.000
3	Pintura antioxido de 18 litros	15	350.000	5.250.000	419.235	419.235	6.288.525	385.000	385.000	5.775.000
4	Pintura sintetica (EPOXI) de 3,6 litros	65	330.000	21.450.000	299.000	299.000	19.435.000	300.000	300.000	19.500.000
		TOTAL:		**128.375.000**	**TOTAL:**		**139.235.725**	**TOTAL:**		**139.394.000**

Por lo consiguiente se procede a realizar el agrupamiento de las ofertas, quedando de la siguiente manera:

- ✓ La Firma **PINTUPAR S.R.L.** presenta la oferta más baja; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal,en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados,Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a. Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa **PINTUPAR S.R.L.,** que cuentan con las mejor ofertas, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	*PINTUPAR S.R.L.*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

Atendiendo que la empresa PINTUPAR S.R.L. ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal para la verificación en cuanto a la Capacidad Legal y la verificación posterior de las demás documentaciones, esta UOC ha procedido a solicitar mediante Nota formal N° 857/18, las siguientes documentaciones:

- ***Para la empresa PINTUPAR S.R.L.:***

- Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.-

Se ha otorgado 24 hs. para la presentación de las documentaciones una vez recibida la Nota, por parte del oferente. Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la firma comercial indicada más arriba presenta lo solicitado. Por lo que esta UOC procede a establecer que CUMPLE con la Capacidad Legal solicitada por la Convocante y serán analizadas las demás documentaciones.

b. Calificación Legal de las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	PINTUPAR S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la empresa calificada como mejor oferta, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Rafael Guillermo Cortés Brañon	*PINTUPAR S.R.L.*	225.569	No Figura como Persona Existente en el SINARH
2	Stella Maris Nunes de Cortés	*PINTUPAR S.R.L.*	248.946	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Por tanto, la empresa citada más arriba, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

c. Análisis de los Precios Ofertados

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: PINTUPAR S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	30% (-)	20% (+)
1	12191602-001	Tiner de 5 litros	185	55.000	55.000	38.500	66.000
2	31211508-001	Pintura sintética de 3,6 litros	1.220	93.500	75.000	65.450	112.200
3	31211508-006	Pintura anti óxido de 18 litros	15	545.000	350.000	381.500	654.000
4	31211508-001	Pintura sintética (EPOXI) de 3,6 litros	65	300.000	330.000	210.000	360.000

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que el ítem N° 3 se encuentra por debajo del 30%, del precio referencial. Por consiguiente esta UOC ha procedido a solicitar la explicación detallada de la composición del precio ofertado para dicho ítem mediante Nota N° 857/18.

Llegada la fecha y hora para la presentación de lo solicitado, dicha empresa presenta su Nota S/N con la documentación solicitada en la cual detalla la composición de su precio para el Ítem en el cual se le ha solicitado, procediéndose a analizar el mismo en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión y se comprobó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del mercado y atendiendo además que es la oferta más económica del presente llamado: por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto "**CUMPLE**" con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

d. Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2015-2016-2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2015-2016-2017).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2015-2016-2017)

Se procedió al análisis del formulario de ratios financieros y de los balances presentado por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	PINTUPAR S.R.L.	9,9	0,06	9,44	CUMPLE

Con esto se demuestra que la firma evaluada anteriormente **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

e. Capacidad Técnica:

Del análisis efectuado para determinar la Capacidad Técnica del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**PINTUPAR S.R.L.**
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. **Para Distribuidor:** Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	**CUMPLE**
Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	**CUMPLE**
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.-	**CUMPLE**

f. Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**PINTUPAR S.R.L.**
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de PINTURAS a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 80% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**
Tres certificados de buen cumplimiento de contrato, emitido por instituciones públicas o privadas con quienes trabajo.	**CUMPLE**
El potencial oferente deberá tener, como mínimo, una antigüedad de 5 (cinco) años, el mismo, para la evaluación, se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	**CUMPLE**

Con esta documentaciónse demuestra que la firma evaluada, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **PINTUPAR S.R.L.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda, dentro del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 55/2018** para la **"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA LA DIRMAT"**, lo siguiente:

- Adjudicar a la empresa **PINTUPAR S.R.L.**, todos los ítems; hasta la suma de **Gs. 128.375.000.- (Guaraníes ciento veinte y ocho millones trescientos setenta y cinco mil).-**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 13 de noviembre de 2018.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N°55/2018 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA LA DIRMAT"

OFERENTE: PINTUPAR S.R.L.

			ARSENAL DE MARINA FF 30						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cant.**	**Marca**	**Proced.**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	12191602-001	Tiner de 5 litros	Unidad	Unidad	185	Pintupar	PYA	55.000	10.175.000
2	31211508-001	Pintura sintetica de 3,6 litros	Unidad	Unidad	1.220	Titanlux	PYA	75.000	91.500.000
3	31211508-006	Pintura antioxido de 18 litros	Unidad	Unidad	15	Crometal	PYA	350.000	5.250.000
4	31211508-001	Pintura sintetica (EPOXI) de 3,6 litros	Unidad	Unidad	65	Bambi	PYA	330.000	21.450.000
			Precio Total						**128.375.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3